



# Gobierno Regional



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0083 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, 25 FEB. 2015

Visto, el Oficio N° 008-2015-GORE-ICA-DRSA-UE.402

SALUD NASCA-DE de fecha 19 de enero del presente año mediante el cual el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa, Nasca - Hospital de apoyo de Nasca pone su cargo a disposición y Oficio N° 0674-2015-GORE-DIRESA-ICA-DG de fecha 17 de febrero del presente año a través del cual el Director Regional de Salud de Ica eleva propuesta de designación de funcionario para el cargo de Director del Hospital de Apoyo de Nasca;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0136-2013-GORE-ICA/PR de fecha 04 de abril del 2013 se resuelve designar al **Dr. Jesús Fernando Hurtado Orellana** en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa, Nasca – Hospital de Apoyo de Nasca con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden; cargo que ha cambiado de denominación estructurada mediante Ordenanza Regional N° 0007-2013-GORE-ICA de fecha 31 de julio del 2013 que aprueba la modificación de los Cuadros para Asignación de Personal de la Redes de Salud y los Hospitales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, quedando la denominación de cargo estructurado como Director del Hospital de Apoyo de Nasca;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido dar por concluida la designación del Dr. Jesús Fernando Hurtado Orellana en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa, Nasca – Hospital de Apoyo de Nasca de la Dirección Regional de Salud Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la designación del **DR. JESÚS FERNANDO HURTADO ORELLANA** en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 Salud Palpa, Nasca – Hospital de Apoyo de Nasca de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **DR. JUAN JOSÉ AGUADO SAAVEDRA** en el cargo de Director del Hospital de Apoyo de Nasca de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**



Ica, 26 de Febrero 2015|  
Oficio N° 0229-2015-GORE ICA/UAD  
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0083-2015 de fecha 25-02-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)